

NORMATIVA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Para poder alinearse en un encuentro, será OBLIGATORIO presentar al árbitro la relación de jugadores (**Hoja de Afiliación del Seguro Deportivo**), debidamente diligenciada por la Dirección General del Deporte y del IRJ, y la correspondiente **Licencia**.

INSTALACIONES Y MATERIAL DE JUEGO

La Dirección General del Deporte fijará los horarios e instalaciones para cada jornada.

El abastecimiento del material propio para la competición (balón de juego, redes,...) y el presentar el terreno de juego en buenas condiciones de uso, corresponderá al equipo local o relacionado en primer lugar.

Se recomienda a todos los equipos desplazarse con sus balones para calentar.

APLAZAMIENTOS E INCOMPARECENCIAS

Cuando sea necesario aplazar un encuentro deberá comunicarse al Coordinador Deportivo de Zona por escrito y con 15 días de antelación a la fecha del partido, según el modelo de la Dirección General del Deporte y del IRJ, haciendo constar el motivo del aplazamiento y proponiendo una nueva fecha con la conformidad del equipo contrario.

En el caso en que un equipo no se presente a su partido sin haberlo avisado previamente por escrito, se le considerará como incomparecencia, lo cual será elemento negativo de consideración en la valoración para la concesión de subvenciones. Cuando un equipo acumule dos incomparecencias, será descalificado de la competición.

DESPLAZAMIENTOS

En los casos en que sea necesario realizar un desplazamiento fuera de la localidad para jugar el partido, se dispondrá de un autobús gratuito dispuesto por la Dirección General del Deporte y del IRJ. Para poder utilizarlo, es obligatorio que el equipo lleve un responsable mayor de edad, en caso contrario el conductor no dejará subir a los jugadores.

Los equipos que no utilicen el autobús sin haberlo avisado, serán amonestados según la normativa específica de transporte.

ARBITRAJES

Todos los árbitros serán designados por el Coordinador Deportivo de Zona. En los partidos que no fuera posible disponer de árbitro, se avisará al responsable del equipo local para que se haga cargo del arbitraje.

Los equipos tienen la obligación de esperar cinco minutos la llegada de la persona designada para dirigir el encuentro y en caso de incomparecencia de éste, los equipos tienen la obligación de celebrar el encuentro. Será responsabilidad del equipo local, o el relacionado en primer lugar, designar a la persona encargada de arbitrar y levantar acta, así como remitir la misma al Coordinador Deportivo de Zona, si éste se lo solicita.

Los partidos que se arbitren se podrán cobrar, según las tarifas estipuladas, siempre que se presente el acta del partido y se cumplimente el impreso correspondiente.

Al no existir clasificación, no es necesario comunicar los resultados de los encuentros, a no ser que sean solicitados por el coordinador de zona.

Todos los partidos se deberán celebrar aún cuando no comparezca el árbitro (según la Normativa General de los Juegos Deportivos de La Rioja 2015-2016).

INFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS

Todos los partidos se jugarán, salvo excepción, los **sábados por la mañana**.

Semanalmente, se comunicarán los horarios y lugares de juego de los encuentros por correo electrónico u ordinario, a los responsables de los equipos. En caso de no llegar esta comunicación, es obligación de los equipos el enterarse de estos datos, puesto que dispone del calendario de competición con las fechas. Además toda la información se podrá encontrar en la página Web de los Juegos Deportivos de La Rioja: www.larioja.org/deporte.